

INSTRUCTIVO IMPORTACIONES/EXPORTACIONES.

1. Para compras de equipos o insumos que ingresan por Aduana:

- a. Para realizar compras de equipos o insumos en el exterior que ingresarán por la Aduana físicamente, se necesita realizar el trámite de ROECYT como primera medida. Para ello se debe remitir a la UAT todos los documentos necesarios para tal fin.

La Documentación que se enumera a continuación es la que debe presentar el investigador como primera instancia para gestionar una importación. Toda esta documentación se envía al departamento de Comercio Exterior del CONICET para que el despachante gestione el certificado Roecyt de exención impositiva del bien a importar.

- ✓ **Factura Proforma.** La misma deberá contener los siguientes datos:
 - Membrete de la firma exportadora
 - Razón Social de la empresa exportadora
 - Fecha y nro de proforma.
 - Dirección, teléfono y datos de contacto de la firma exportadora
 - Emitida a nombre de CONICET
 - CUIT: 30-54666038-5
 - Domicilio de facturación: Godoy Cruz 2290 – CABA; Argentina.
 - Domicilio de entrega: Godoy Cruz 2290 – CABA; Argentina
 - Cantidad de ítems, descripción, modelo, posición arancelaria y origen (lugar de fabricación).
 - Descripción: En caso que sea un **BIEN**, se debe detallar, marca, modelo, nro. de pieza o nro. de catálogo. En caso que sea un **INSUMO**, se debe detallar lote con fecha de vencimiento.
 - Valor CIP Ezeiza Buenos Aires, para el caso que la mercadería arribe por avión, valor CIF Puerto de Buenos Aires, para el caso que la mercadería arribe por barco. El valor FOB no incluye el transporte internacional por lo que no es recomendable para el CONICET.
 - Plazo de entrega de la mercadería
 - Datos bancarios para realizar el pago al exterior.
 - Identificador tributario del proveedor
 - Plazo de entrega
 - Fecha de expiración de la factura Proforma.
- ✓ Folletos y/o catálogos (con la traducción técnica detallada del mismo, si estuviera en idioma extranjero).
- ✓ **Resumen del proyecto de investigación.**

- Título del Proyecto
 - Tipo de Proyecto
 - Investigador responsable: Nombre completo y CUIL (Aclarando, en tal sentido, la vinculación del mismo con el organismo solicitante)
 - Dirección de correo electrónico
 - Lugar donde se ejecutará el proyecto (En el caso que éste difiera del Organismo solicitante o alguno de sus institutos dependientes, deberán aclararse las razones que dan lugar a dicha situación)
 - Objetivos
 - Metodología aplicada,
 - Plan de trabajo.
 - Resultados obtenidos (para el caso de ser un proyecto en ejecución y/o avance) y resultados esperados.
 - Originalidad e importancia del proyecto.
 - Fecha de inicio y finalización del proyecto (real o estimada- debe estar en vigencia)
 - Origen de los fondos.
 - Justificación de la compra de los bienes en el marco del proyecto.
- ✓ Declaración jurada de que los bienes no se fabrican en el país y ni dentro de los países miembros del MERCOSUR.
- ✓ Declaración jurada de Origen de la mercadería.

Importante: Estas cartas deberán estar confeccionadas con el membrete de la institución y firmadas (en original) por el Titular del subsidio.

Una vez finalizado el trámite de Roecyt se procede a confeccionar la Orden de Pago y posterior transferencia bancaria, la cual será informada al exportador en copia al departamento de Comercio Exterior del CONICET para dar inicio a los trámites de despacho en país de origen. Con el envío del Swift se debe solicitar expresamente al proveedor la fecha de despacho de la mercadería y ver que la misma coincida con lo presupuestado en la factura proforma.

Arribada la mercadería a la Argentina, el proceso de despacho y nacionalización estará a cargo del Departamento de Comercio Exterior del CONICET, quien, una vez finalizado el despacho, enviará toda la documentación pertinente a la UAT del CCT Mar del Plata.

El trámite de importación será gestionado por la UAT interactuando en todo momento con cada investigador.

Los bienes serán donados al CONICET una vez finalizada la rendición.

Es fundamental que la carga no sea despachada ANTES DE LA EFECTIVIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

2. Para importación de servicios y otros conceptos: (no ingresan por aduana)

- a. En caso de ser necesario el pago de un servicio técnico en el extranjero, el pago de inscripciones a congresos o ferias internacionales, adquisición de software cuya activación se realiza por internet o demás servicios para lo cual es necesario girar fondos al extranjero, pero para lo cual no ingresará mercadería físicamente por la Aduana, no será necesario gestionar el trámite Roecyt.
- b. Para solicitar el pago el investigador debe presentar una nota de solicitud de pago en la UAT del CCT Mar del Plata, adjuntando diferentes declaraciones juradas, las cuales podrán variar en función del concepto de pago que se esté realizando.

A continuación se detallan los documentos a presentar en el Banco Frances. Los mismos serán confeccionados en parte por personal de la UAT del CCT Mar del Plata, y en parte por el investigador titular del proyecto.

Concepto S24: Otros servicios profesionales culturales y recreativos (Para gastos de inscripción)

- El formulario de transferencia al exterior. (CCT CONICET)
- Factura proforma (INVESTIGADOR)

Concepto S22: Servicios empresariales profesionales y técnicos. (Entran publicaciones)

- El formulario de transferencia al exterior. (CCT CONICET)
- Factura proforma, donde se indique el desglose de como se llega al precio final. (INVESTIGADOR)

Concepto S13: Servicios de informática.

- El formulario de transferencia al exterior. (CCT CONICET)
- Factura proforma. (INVESTIGADOR)
- Exención en Ganancias. (CCT CONICET)

Concepto S08: Primas y Seguros.

- El formulario de transferencias al exterior (CCT CONICET)
- Factura o Póliza (INVESTIGADOR)
- Certificado exención en IVA y Ganancias (CCT CONICET)

Los clientes y aquellos sectores internos del banco que instruyen operaciones a nombre del propio banco, deberán proveer la información que se detalla a continuación:

- Beneficiario no residente (Apellido y Nombre / Razón Social):
- Número de Cuenta:
- Tipo de cuenta:
- Banco beneficiario:
- Tipo de Beneficiario: Persona Física Persona Jurídica/otras
- Dirección
 - Calle/Nro/Piso/Depto:
 - Ciudad/Localidad:
 - Estado/Provincia/Departamento:
 - País de residencia:
- Nro de identificación tributaria (NIF):
- País de residencia tributaria:
- Clave de identificación (CDI) (de corresponder):
- Nacionalidad: (1)
- Tipo de documento (1): PASAPORTE DOC EXTERIOR OTRO
- Nº Documento (1):
- País emisor documento (1):
- País de Nacimiento (1):
- Fecha de nacimiento (1):
- Tipo de entidad (2): UNIPERSONAL / SOC.DEPERSONAS / CORPORACION / TRUST / FONDOS / UNION EMPRESARIA / OTROS: (descripción)
- País de constitución (2):
- Fecha de constitución (2):

(1) Solo para Persona Física (2) Solo para Persona jurídica/otras

3. Para extraer muestras de animales desde Argentina hacia otro país

En el caso que necesite viajar al extranjero con muestras de animales se deberá tramitar una autorización de SENASA para poder “sacar” estas muestras del Territorio Aduanero Argentino.

Para ello deberá considerar algunas cuestiones:

- Seguramente la mercadería deba viajar en bodega y no la pueda llevar como equipaje de mano. Se recomienda consultar en la compañía aérea que corresponda.
- Por lo general, las compañías aéreas no dejan cargar más de 2 kg. De hielo seco en sus bodegas. Se recomienda consultar en la compañía aérea que corresponda.
- En primera instancia deberá consultar con su par en destino, que en el país que corresponda, no existen impedimentos para ingresar con dicha muestra biológica. Por lo general, se sugiere solicitar una nota con la invitación que le realizaron.
- Deberá enviar a la Fundación Ingebi, atención Norberto Malarini, original y copia de la nota titulada “Modelo Nota para extraer muestras animales de Argentina” completa en todos sus espacios.
- Una copia de la nota le volverá firmada por algún representante de SENASA. Deberá portar esta nota durante su viaje para presentar ante quien corresponda cuando se lo soliciten.

Tener en cuenta que esta nota lo habilita para extraer muestras biológicas desde la Argentina, pero no para ingresar las muestras en el país al que viaja.